



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Gobierno Provincial, su beneplácito por la creación, mediante el Decreto Provincial N° 1360/2013, de un nuevo régimen de subsidios para las Personas con Discapacidad domiciliadas dentro de la Provincia de Río Negro, que sean usuarios del servicio eléctrico.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 164/2013